

MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17.06.2013 DECRETO: N° 1.956/

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
- Póliza de Fianza de Conductor Nº 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
- 7. Ord. Nº 259/2013, de fecha 12 de junio del año 2013, enviado por la Srta. Cecilia Ross Hinojosa, Director Administrativo de Educación Municipal, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Memorándum Nº 143, de fecha 13 de junio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Ord. Nº 259/2013, de fecha 12 de junio del año 2013, enviado por la Srta. Cecilia Ross Hinojosa, Director Administrativo de Educación Municipal, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum Nº 143, de fecha 13 de junio del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de inspecciones Generales, a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta

Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día martes 18 de junio del año 2013, para efectuar el traslado de la Srta. Cecilia Ross Hinojosa, DAEM de la llustre Municipalidad de Algarrobo, quien deberá asistir a una Jornada de Capacitación y Asesoría, sobre Reglamento Interno y Protocolos de Actuación, en caso de Violencia Escolar, a desarrollarse en la Superintendencia de Educación Escolar, Ciudad de Viña del Mar.

HORARIO SALIDA

A las 09:30 a.m.

Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Viña

del Mar.

REGRESO

Desde la Ciudad de Viña del Mar, a la Comuna

ALGARROS

2)

de Algarrobo.

II. ANÔTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss. **DECRETO ALCALDICIO Nº 1.956**

17.06.2013

WI A SE

GARROBO

DISTRIBUCION:

Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)

Departamento de Recursos Humanos. (1)Unidad de Control Interno.

(1)Departamento de Inspecciones Generales. (1)Archivo Secretaría Municipal.

ALCALDE

AME OSVALDO GALVÈZ FUENZA

CONTROL INTERNO 08:35